

REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Para poder ser parte de Buses Vule, deberás cumplir con algunos requisitos formales y específicos, además de presentar los antecedentes y documentos que se indican en este texto.

Los **Requisitos Formales Generales** nos permitirán realizar una evaluación primaria, independiente del trabajo al que se postula, y que la persona debe proporcionar antes o al momento de su contratación.

Los **Requisitos Formales Específicos** permiten una evaluación a fondo y que están directamente relacionados al trabajo que se postula y que la persona debe proporcionar antes o al momento de su contratación, estos serán definidos según el perfil de cada cargo. El postulante deberá tener una salud compatible con el cargo al que postula.

REQUISITOS FORMALES GENERALES TRABAJADOR O TRABAJADORA DE NACIONALIDAD CHILENA

- a) Fotocopia de la Cédula de Identidad por ambos lados.
- b) Finiquito del último empleador, si lo hubiese tenido.
- c) Certificado de título o de estudios cursados, en el caso que la calidad del trabajo a ejecutar así lo requiera.
- d) Certificado del sistema de salud en el que cotiza (Fonasa – Isapre - Otro).
- e) Para mayores de 15 y menores de 18, autorización notarial suscrita por su padre o madre, o guardadores legales.
- f) Certificado de afiliación al sistema previsional. (AFP – Otro)
- g) Certificado de las últimas 24 cotizaciones previsionales si se encuentra cotizando actualmente o desde el último mes que cotizo en la A.F.P a la fecha con Rut pagador.
- h) Certificado de situación militar, para hombres mayores de 18 años. (opcional)
- i) Licencia de Conducir vigente, según lo establece la Ley N° 18.290, según los requisitos del cargo.
- j) Calificación de persona discapacitada realizada por la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN), o la acreditación de ser asignatario de una Pensión de Invalidez de cualquier régimen previsional, para trabajadores acogidos a la Ley N° 21.015 que Incentiva la Inclusión de Personas con Discapacidad al Mundo Laboral.
- k) Los requisitos adicionales que determine la empresa, según el cargo o función a la que postule el interesado.

TRABAJADOR O TRABAJADORA EXTRANJEROS(AS)

El trabajador o trabajadora extranjeros sólo puede iniciar su actividad laboral una vez que haya obtenido la visación de residencia correspondiente en Chile, o el permiso especial de trabajo para extranjeros.

La Ley de Extranjería contempla los siguientes permisos de residencia y autorizaciones de trabajo:

- Visa Temporaria.
- Visa Sujeta a Contrato.
- Permiso para trabajar con Visa de Estudiante (Vía excepción).
- Permiso para trabajar como Turista (Vía excepción).

REQUISITOS FORMALES ESPECÍFICOS, SEGÚN EL CARGO AL QUE POSTULA

- a) Acreditaciones
- b) Títulos y Post Títulos Profesionales
- c) Otros certificados
- d) Grados de especialización
- e) Realización de cursos con % de Asistencia mínima
- f) Recomendaciones
- g) Otros certificados según el tipo de trabajo al que postula

También pueden llevar todos los documentos directamente a las oficinas de Recursos Humanos ubicadas en de Avenida Viel N° 1756, comuna de Santiago (Metro Estación Rondizzoni), de lunes a viernes de 9:30 a 13:00 horas y presentarlos en el departamento de Selección de Personal.